



curran a él alternativamente y por semanas a los C. S. Miguel
Aguilar Monsalbe y Martín Gaudel Vimenos. En de esta
Corporación, previniendo se haga saber esta elección a los Hacenda-
dos y Lavaderos concurrentes a referido concierto en el día de
mañana, encargándoles el respeto con que deben obedecerles, exa-
ctitud con que deben atemperarse a la ordenanza de aguas y privi-
ción que nuevamente se hace de que ninguna persona pueda
presentarse en el local acortumbando con dos licencias o dis-
tintas representaciones, ni disponer simultáneamente de agua
de dos dueños, vajo la multa de diez Ducados de efectiva exa-
ción y sanción de los perjuicios que causare.

Con vista de un escrito presentado por Juan Nieto en que solici-
ta la construcción de una media fanega para el ramo de Fiel
medidor que tiene arrendado, acordaron: se haga saber a el Man-
ero constructor de la q. existe la satisfique y reforme vajo su
responsabilidad arreglándola al marco de Castilla o rebuelen
el dinero que por su fabricación aperuicio.

Se cumplimento una orden de los S. S. Directores Generales de
Nestas remitiendo por el S. S. Vendedor de la Pro.ª, en que
haciendo varias observaciones sobre la ejecución del dero.

